

EL SEÑOR VERGARA (don Eujenio).—Como lo expresa la Comision informante, las disposiciones de este artículo relativo a los endosos en blanco, están tomadas del proyecto de Código de Comercio; i como jeneralmente sucede cuando se toma una fraccion de una lei que no está en armonía con las existentes, ha sido necesario suplir sus vacíos por medio de disposiciones complementarias. Parece que se ha puesto en duda que por nuestras leyes actuales no haya una regla precisa segun la cual deban hacerse los endosos i que en consecuencia es necesario sancionar alguna disposicion que llene este vacío. Pero si mi memoria no me es infiel, no sucede así. Creo que el art. 3.º del tít. 14 de las Ordenanzas, presija la forma en que deben hacerse los endosos regulares, estableciendo poco mas o ménos lo mismo que este artículo, aunque no de una manera tan detallada i minuciosa. Pero ahí tenemos consignada la regla jeneral de que el endoso debe hacerse con la espresion del nombre del endosante i endosatario, si se hace por dinero, mercadería o por valor en cuenta etc. En el art. 4.º del mismo título, se prescriben los efectos de este endoso, que son ligar al endosante con responsabilidad solidaria lo mismo que el endosatario, etc.

Para que el vencimiento de la letra no quede viciado el endoso, la lei concede, a mas del plazo estipulado, un término gracioso de treinta dias, pasado el cual cesa la responsabilidad del endosante.

Estos son los efectos ordinarios del endoso; i para imponer al endosante mas cargas de las que la lei le impone, es necesario que preceda entre él i el endosatario estipulacion espresa; hacerlo de otro modo seria cometer un verdadero abuso de confianza.

Yo no me esplico la necesidad que la comision haya tenido de entrar en pormenores sobre este particular, sino tomando en cuenta lo que en el dia existe. Sucede que por estar prohibidos los endosos en blanco, antes de presentarlos en juicio es necesario concluir con ciertas fórmulas i llenarlos.

Pero desde que el proyecto principia por legitimar los endosos en blanco, no hai para qué atender a esas fórmulas. No hai pues necesidad de que ese endoso se llene en esta o aquella forma.

Quedó el artículo para segunda discusion.

Se puso en discusion el art. 4.º que dice:

«Art. 4.º El endoso en que se omite la espresion del valor recibido o la fecha no trasfiere la propiedad de la letra i solo importa una simple comision de cobranza.

«En este caso los terceros podrán objetar al endosatario una i todas las escepciones que les competan contra el endosante.»

EL SEÑOR VERGARA (don Eujenio).— Me parece que este artículo debe quedar para segunda discusion, porque echa por tierra las disposiciones contenidas en los anteriores. Por una parte admite los endosos en blanco, i por otra viene a hacerlos dejenerar en una simple comision de cobranza. Esto es deshacer con una mano lo que se hace con la otra.

Quedó el artículo para segunda discusion.

EL SEÑOR BESA.—Querria que en la lei se consignase un artículo que determinara el tiempo que debia durar la responsabilidad del endosante. El Honorable señor Diputado que me ha precedido en la palabra, ha hecho referencia a esta responsabilidad cuando ha hablado del término gracioso que concede el art. 2.º de la Ordenanza de Bilbao. Siento que este asunto tenga tanta relacion con leyes que no comprendo mui bien. Pero en mi humilde opinion, yo creo que tal término no existe: segun el artículo

que citó Su Señoría se concedia al deudor principal un término de 30 dias, que llama la Ordenanza *término gracioso*, así es que el deudor principal cuando estaba vijente esa lei no podia ser reconvenido judicialmente despues de haber trascurrido ese término; pero leyes patrias han venido a abolir esa disposicion respecto del deudor principal, de modo que despues de vencido el plazo de una obligacion, hai derecho para hacerla efectiva judicialmente. Disposicion es ésta bastante gravosa para el deudor, ¿por qué ha de haber quedado subsistente el término gracioso para el endosante?

A mí me parece que la costumbre nacida de una disposicion legal es la que ha venido a tener lugar en la práctica; cuando existia el término gracioso para el principal deudor, tampoco podia reconvenirse al endosante en este mismo término gracioso. Habiendo cesado para el principal deudor la gracia, yo creo mui equitativo que haya cesado también para con el endosante. Puedo comprender mal la disposicion legal, pero yo, como cualquiera otro, puedo esponer mi modo de juzgar a este respecto. Yo opino por que se consigne en la lei el término durante el cual debe durar la responsabilidad del endosante, i en la segunda discusion me permitiré presentar redactado el artículo.

EL SEÑOR VERGARA (don Eujenio).—Prescindo de que el término gracioso sea o no conducente al objeto de este proyecto. No entraré a averiguar si él ha existido o no, ni cuál era su duracion. Respecto a si está abolido o no, me limitaré a esplicar el pensamiento del señor Diputado que deja la palabra. No conozco la lei patria que haya abolido los dias corteces que señalaba en el art. 2.º tit. 14 de la Ordenanza de Bilbao para determinar el plazo en que el tenedor de un documento pueda recurrir al endosatario despues de haber recurrido al principal deudor. Pero he oido decir que por una practica bien constante de nuestro comercio, tales dias no han existido jamás entre nosotros.

Como el derecho comercial se inspira tanto en la costumbre que llega a ser ésta una de sus fuentes, bien puede la práctica del comercio haber dejado sin efecto estos dias corteces. Mas si ellos no están en uso no por eso la responsabilidad del endosante puede quedar pendiente por el término o plazo ordinario de las obligaciones, porque en el comercio resultarian embarazos, que no seria posible dejar subsistentes.

Cuando el endosatario de una letra, vencido que sea su plazo, no requiere al principal deudor, no puede protestar para dirigirse contra el endosante.

Creo que la indicacion del señor Diputado no puede tener cabida en esta lei, porque si así fuéramos procediendo, el proyecto vendria a convertirse en un Código en que se reglarían materias bien distintas de la que se propone tratar.

Se levantó la sesion quedando en tabla los proyectos que se habian aprobado en jeneral.

CAMARA DE SENADORES.

SESION 5.ª ORDINARIA EN 20 DE JUNIO DE 1862.

Presidencia del señor Cerda.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Dáse cuenta.—Discusion jeneral del proyecto sobre fundacion de un banco nacional.—Refuerza el señor Torres los fundamentos de su mocion.—Suspéndese la sesion quedando con la palabra el mismo señor Senador.

Asistieron los señores Donoso, Echeverría, Errá-

variz, García de la Huerta, Guzman, Huidobro, Larrain, Matte, Ochagavía, Ovalle i Torres.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta:

1.º De dos oficios del Presidente de la República: con el primero remite los antecedentes relativos a las cartas de naturaleza que solicitan los colonos alemanes don Federico Ulm, don Cristino Ochs i don Juan Siebert, residentes en Puerto-Montt; por el segundo avisa haber mandado tomar razon en las oficinas correspondientes de la nota en que el Senado le comunica el dia en que principiaron a prestar sus servicios los empleados de esta secretaria.—Las solicitudes pasaron a la Comision de Gobierno, i el último oficio se mandó archivar.

2.º De otro id. de la Cámara de Diputados devolviendo aprobado el proyecto sobre policía de ferro-carriles con algunas modificaciones en los art. 5, 6, 12, 14, 16, 31, 52, 60, 62, 63, 64, 66 i 73.—Quedó en tabla.

3.º De una solicitud hecha por don Anjel Artigas, para que se exonere del pago de los intereses penales a los deudores de la Caja Hipotecaria i del empréstito chileno, que no hayan cumplido o dejaren de cumplir sus compromisos.—Se reservó para segunda lectura.

En seguida, se abrió la discusion jeneral sobre la mocion presentada por el señor Torres, con el fin de que se levante un empréstito en el extranjero, destinado a la fundacion de un banco nacional.

EL SEÑOR TORRES.—Voi a cumplir con la promesa hecha en la última sesion, de esponer las razones sobre que se funda la mocion de que va a tratarse. Dije entónces que me reservaba para la sesion próxima, cuando llegase el caso de discutirla en jeneral. Cábeme ahora la honra de hacerlo, i lo deseaba de todo corazon, para manifestar a la Honorable Cámara que mi pensamiento no ha sido obra de la impremeditacion, ni tampoco el resultado de ligeras reflexiones, sujeridas por las circunstancias azarosas que atravesamos; sino que está fundado en razones serias, hijas de sólidas i maduras convicciones, que a mi juicio, i en él de cualquiera individuo de sana comprension, deben valer, estoi mui seguro, para dar su voto de aprobacion al proyecto. A fin de hacer mas perceptibles mis razones, i para que cada uno de los señores Senadores pueda ver mas claro, i apreciar mejor su verdad i la prueba en que me apoyo, dividiré la cuestion en cuatro puntos principales:

Primero.—Si el Banco Nacional, formado con capitales extranjeros, es necesario al pais en las actuales circunstancias.

Segundo.—Siendo necesario para el pais un Banco Nacional establecido en esta forma, ¿será útil i conveniente?

Tercero.—Siendo el Banco Nacional útil i conveniente, ¿seria practicable?

Cuarto i último.—Siendo el Banco Nacional necesario, útil, conveniente i practicable, ¿será estable i permanente?

Probada sestis cuatro proposiciones, como lo manifestaré en breve a la Honorable Cámara, habré aprobado tambien el hecho de que mi mocion ha sido fundada en razones sólidas e incontestables; no en fútiles i falsos argumentos. Hablaré, en seguida, sobre las observaciones que pudieran haberse hecho al proyecto a cerca del defecto que se nota en él en cuanto a la organizacion i estatutos del Banco. La primera cuestion versa sobre la necesidad del Banco.

Es indudable que en nuestro país falta el numerario suficiente para la circulacion dentro i fuera del país, que exigen sus compromisos, i para dar movimiento i estímulo a los negocios i a la industria en todos su ramos. Que este numerario falta es incontestable; por consiguiente se pone de manifiesto la necesidad de crear en el país un Banco que esté en proporcion con la escasez de dicho numerario. Hace treinta i cinco o cuarenta años que marchamos bajo la influencia de intereses sumamente pesados. Es sabido que el interes del dinero casi nunca ha bajado en Chile del uno, uno i medio i hasta el 2 por ciento. Escala es esta, por consiguiente, mui exajerada e incompatible con los intereses que pueden producir entre nosotros los bienes raíces, el comercio i la industria en jeneral. Es por lo tanto esencial que se introduzca en el país una suma que establezca i equilibre las cantidades que la nacion tiene que mandar a fuera con el objeto de llenar sus compromisos i dejar en el interior para satisfacer todas las necesidades, i levantarle del estado de postracion que tan de cerca le amenaza.

I si se toma en cuenta una época de diez años atras, se hallará, atendiendo a lo que producen las aduanas, una importacion de mercaderías en el país que no baja de veinticinco a treinta millones de pesos anuales, sin contar lo que se introduce por contrabando. ¿Con qué, pregunto yo, se pagan estos valores? ¿Qué es lo que damos nosotros en compensacion de esta inmensa suma? ¿A caso los cambiamos con los productos i frutos del país?—Ciertamente que no, o cuando mas una mínima parte de este valor es la que queda satisfecha con nuestros productos, como una sesta parte, cuando mucho; lo demas es preciso pagarlo con numerario en oro o plata efectiva. Esto no es exajerado, está a la vista de todo el mundo; por consiguiente es probado que hai un déficit sobre la introduccion extranjera de veinte a veinticinco millones, que es preciso satisfacer con moneda corriente. ¿Con qué se podrá poner en equilibrio esta diferencia enorme? ¿Qué haremos, qué equilibrio establecer para ponernos a cubierto de este gasto?—¿No es verdad que se introduce del extranjero una cifra tan enorme en el pais, i que nuestra industria, nuestros productos apenas cubren una parte insignificante de su valor?—Es indudable: cierto e indudable es por consiguiente que anualmente se esporta entre nosotros mas de veinte millones para cubrir la diferencia i establecer el equilibrio. ¿A qué recurso, recurrir pues, para subsanar este mal, para compensar esta enorme diferencia?—Yo quisiera, señores, que cualquiera hallase otro medio que no fuese la creacion de un Banco Nacional. Podria dársele un premio i aun levantarle estatuas al hombre que probase que hai otro medio que no sea el Banco Nacional con fondos extranjeros, para equilibrar para hacer frente a la esportacion anual de nuestros numerosos millones. Porque si es positivo que no se puede dar mas que dinero en pago de los valores pedidos al extranjero, de ahí se deduce la causa necesaria i directa e incontestable de que el dinero en Chile tenga siempre interes mui subido i desproporcionado con el que producen las propiedades raíces i la industria en jeneral. Sí, pues, no se presenta otro medio para remediar otra desproporcion tan grande i rechazamos la idea de crear un Banco Nacional con fondos extranjeros, que sirva a reanimar i proteger la industria en jeneral, es inútil, es imposible esperar que mejoremos de condicion; es imposible que en Chile el interes del dinero bajo del 10

por ciento; porque no solo la escasez del numerario, impide que se pueda negociar el dinero con la misma facilidad que en los países de Europa, sino que aquí falta la confianza, el crédito público. Los ajojistias, los usureros que pesen el monopolio de este agente poderoso, exigen hipotecas de primer orden i cobran un interes tan crecido que, como ántes dije, sobrepasa el interes a lo que producen las posesiones, la industria, i por consiguiente nadie se atreve a esponer sus capitales en fundos ya gravados en mas de sus productos.

De estas causas nace la crisis que atraviesa el país. El Banco Nacional debe tener fondos que jirar dentro del país: hé ahí pues un poco de produccion, un incremento a la industria, un necesario aumento a la produccion en jeneral. La industria, agrícola por ejemplo, en cuyo desarrollo están fundadas tan bellas esperanzas del país, pero que jamas se han verificado, que jamas se verificará con la marcha actual, creéis, señores, que no recibiría un prodijioso impulso mediante el proyecto en cuestion?—¿Cómo puede obtenerse ese desarrollo agrícola sin el principal elemento que es el capital. ¿A caso los productos del país son siempre i constantemente seguros?—Las producciones del suelo son siempre espontáneas?—Para que la tierra dé sus productos no se necesitan máquinas, arados, instrumentos, bueyes, brazos i últimamente se necesitan capitales para el desarrollo de la agricultura.—¿El artesano no necesita de la primera materia para sacar su producto?—¿I si los capitales faltan ¿de dónde se sacará esta primera materia?—Las minas, ésta segunda fuente de nuestra riqueza, producen acaso libre i necesariamente sin dinero i sin capitales?—Sí, pues, el dinero es esencial para que la tierra dé sus frutos, ¿cómo, hacer si este principal elemento nos falta?

Vemos, pues, que todo está subordinado a esta necesidad principal, sin la cual nada puede hacerse, nada puede ser normal i permanente. ¿Creéis, acaso, señores, que el ferrocarril, una vez establecido, venga a fomentar la riqueza nacional en medio de estas circunstancias azarosas que atravesamos?—Es preciso que nos desengañemos, señores. El ferrocarril, entre nosotros, no puede tener otra ventaja que de servir de vehículo para las personas i los productos que se elaboran. Este es el objeto real i verdadero del ferrocarril en Chile, como lo es en cualquiera otra parte del mundo; pero en Chile mas esclusivamente que en ningun otro país. No se crea por esto, que yo trate de atacar las ventajas del ferrocarril; jamas las negaré, porque son demasiado conocidas, i yo, como los demas, las coloco entre las de primer orden, respecto a los trasportes. Pero, miradas del lado especulativo, es poca ventaja, la que debemos aguardar del ferrocarril....

Pero no me distraeré de la cuestion. ¿Qué hará digo, el ferrocarril en Chile, sino tenemos dinero, principal elemento para fomentar la industria; ¿si faltase plata para elaborar las minas, las industrias i todo lo que puede dar producto?—Nada ciertamente: estará reducido, i estará siempre a lo que actualmente es, i a lo que manifiesta la esperiencia. Servirá para trasportar pasajeros: pues los productos entre nosotros son tan insignificantes que no merecen considerarse. Pero diré mas: esto nopasa en Chile solamente; en Europa sucede lo mismo. ¿Con qué se sostienen la ferrocarriles en Europa? Principalmente con los pasajeros; el producto de las mercaderías es insignificante comparativamente. Concluido pues el ferrocarril entre nosotros, ¿qué sucederá?—Sucedirá [que se trasporten en un mes las mercaderías i productos que

ahora se trasportan en un año; en seguida vendria a quedar reducido al transporte de los pasajeros que tendrán curiosidad de ver a Valparaiso i volver. Pero nuestra poblacion es mui limitada; no tenemos los habitantes que existen en Europa, ahí donde trafican millones de personas por meses i por años; adonde el movimiento es continuo en proporcion del comercio i de las estensas relaciones de pueblo a pueblo. En Francia, pues, en Inglaterra, en Europa, en jeneral, los ferrocarriles llegan a ser de alguna importancia; pero creer que entre nosotros el ferrocarril haya de producir dinero para trabajar terrenos, para fomentar las industrias i para sacarnos en fin del estado de angustias en que nos encontramos, es una quimera. Por el contrario, la industria es la que hará provechoso el ferrocarril con la cual llegaría a ser un gravámen para el Erario. Es preciso por consiguiente aumentar la industria; cuando la industria en el país haya llegado a la altura necesaria, tendremos productos, trasportes. Cambio, i el comercio en continua actividad. Pero la industria falta entre nosotros, i los productos, los trasportes i el comercio perecen, i i llegarán a mayor ruina, si no se piensa el modo de introducir numerario en el país; sino hai un banco constante para socorrer las necesidades, i dar fondos constantemente al ciudadano que ofrece las garantías necesarias.

Decir que la creacion de un Banco Nacional en el país es innecesario, por la reflexion de que en la actualidad los bancos de particulares están sobrados de dinero i apenas admiten depósitos al 4 por ciento, es una idea exajerada e ilusoria i carece de todo fundamento. Fijémonos ¿por qué los bancos particulares se hallan con mucho dinero en las circunstancias críticas porque atravesamos? Es un hecho que los tenedores de fondos, se han hecho especuladores en fundos, en manufacturas, en otra multitud de objetos en que ántes no pensaban, ¿I por qué.—La razon es mui sencilla: porque en la actualidad los fundos no valen ni la tercera parte de lo que ántes valian. De ahí la razon de su especulacion; calculando la poca confianza que hai i la dificultad tambien de encontrar buenos deudores.

Por otra parte, la avaricia de ciertas personas, avaricia que pugna abiertamente con su poco tino en los negocios, son dos cosas inconciliables para mí. Todos dicen, es preciso prestar oro al que tenga mui buena garantía; al que tenga mui bonita cara, pero no piensan que para obtener esas buenas garantías, esas bonitas caras, es preciso bajar los intereses del dinero, i entónces hallarán todo eso. Estoy seguro que, si esos hombres que tienen banco hubiesen de bajar el interes de sus préstamos, hallarian concorrentes por todas partes. Pero no; quieren buenas garantías i buenas fianzas. Esta es la cosa; la especulacion de una parte i la codicia de la otra. De aquí, pues, siempre la necesidad de tener un Banco Nacional que nos ponga al abrigo de estos males.

Pero se dirá, el banco no crea crédito; los fundos se quedarán muertos [en el banco mientras el crédito no se establezca. ¡Falso! Yo sostengo que un Banco Nacional establecido bajo las bases de un bajo interes crea crédito; i la razon está en razon de los buenos negocios que se hacen. Me esplicaré: uno tiene mas facilidad de proporcionarse negocios en proporcion de la fortuna que tiene: un banco que da a un interes moderado de un 7 por ciento halla quien tome fondos a interes por todas partes, infinitos son los que acuden al banco i con las mejores garantías porque con mas facilidad se encuen-

tra quien dé fianza. Ahora no se hallan las personas que quieran esponerse a dar fianza porque precisamente saben que va a gravarse con un interes mui subido para entrar en negociaciones que no puedan producir ciertamente el interes que paga, i que el deudor va arruinarse; quiero decir, el que toma el dinero a préstamo porque hace mal negocio. Pero si en lugar de tomar fondos al 8 por ciento los tomara en armonía con lo que pueda producir el ramo de industria al cual dedicare el capital, fácilmente encontraria quien le prestase fianza; encontraria personas que dijese «Ud. es pobre, pero honrado e industrioso, le formo crédito con tal que Ud. haga progresar su industria.»

Esta es la razon porque el interes es mui subido. Dejemos que el interes del dinero baje i habrá crédito, habrá fianza.

Todos somos chilenos; estamos reducidos a pocas familias; todos estamos ligados por vínculos mui estrechos de parentesco, de amistad, de afeccion de caridad en fin; i esto hace que no podamos quedar insensibles a las necesidades de nuestros prójimos. ¿Quién es el que, viendo a un pariente que le dijese «se me ofrece este negocio a un interes mui bajo, tengo facilidad de tomar lo necesario en el Banco, o en tal o cual casa, afíanceme Ud.» ¿quién es, pregunto, aquél que no contestaria al hermano, al suegro, al amigo talvez, «bien, te afianzo»? De aquí pues es que la confianza estaria de pronto restablecida en el país.—¿I quién abria el crédito?—El Banco precisamente; porque su interes es limitado, justo i en razon con lo que producen los fondos, el trabajo i la industria entre nosotros. El Banco crea i establece el crédito i la confianza en los negocios por la misma razon que aumenta la confianza i la buena fé entre los hombres. Un hombre que venga a presentármeme i me diga «necesito tal cantidad i no tengo proporcion para pedirla al Banco, afíanceme Ud.» Yo conozco a ese individuo, sé que es laborioso, económico, sumamente honrado, que podria sacar algun provecho de ese corto capital que pide prestado; confio que no me ha de engañar ¿Por qué no lo a fianzaré; porqué no proporcionaré a ese hombre los medios de sacar provecho de su industria i ganarse el pan con su trabajo, con sus especulaciones honestas i legales?—Precisamente lo haré. I como lo hará uno, lo harán dos, tres, veinte i quien quiera que tenga algun sentimiento, no diré de jenerosidad, pero a lo ménos de filantropía, o de humanidad para decir mejor. ¿No es verdad, pues, que por este modo el Banco es el único, el verdadero e incontestable motor del crédito restablecido, de la pública confianza?

Se dirá: «mas el Estado no debe meterse a negociar, no debe hacerse especulador con daño de los particulares; el Estado no debe cohartar la industria peculiar del ciudadano: la industria, el comercio deben dejarse libres para que cada cual haga sus negocios sin que el Gobierno venga a interceptar su marcha i cortarnos la libertad que cada hombre debe tener para especular con su industria:

el Estado no puede arrogarse él solo el monopolio de los capitalistas, que siempre han tenido el derecho i la libertad de especular con sus bancos particulares; el Estado, abriendo un Banco Nacional, lo echaría todo por tierra i él seria el único, esclusivo monopolista de esta industria.» Es cierto, es mui positivo, i no puede impugnarse que toda industria debe ser libre, independiente i en cierta manera no es bueno que el Gobierno entre de especulador con perjuicio del público. Pero, un banco

en la forma que se propone, sería a caso perjudicial al público? Un Banco Nacional podria decirse, que está fuera de las atribuciones del Gobierno. I mas, cuando este banco debe tener por principal i único objeto restablecer en el país el crédito i la confianza entre los hombres, para arrancarlos, diré así, de las garras despiadadas de los ajiotistas, i mas tarde, pero no mui tarde, de la ruina total que los amenaza a todos ¡Ojalá que en cada media manzana hubiese un Banco Nacional con estas condiciones! Salvar la masa de los industriales, de los artesanos, comerciantes i especuladores de toda especie a trueque de haber puesto coto a ese principio tan arraigado de avaricia, de codicia perniciosa de algunos pocos hombres interesados! Ojalá, repito, hubiese muchos de estos establecimientos en el país, ciertamente no nos veriamos reducidos al estado en que nos encontramos. Monopolio es el que hacen algunos particulares con sus negocitos sordos, mudos, pero que tienden a chupar la última gota de sangre del infeliz que cae en sus manos. Monopolio es el que hacen algunas casas mas en grande que, no satisfechas con exigir hipotecas i garantías de primer orden, cobran un interes sumamente crecido i desproporcionado con mucho a los recursos de cada industria, de cada profesion, de todos los productos en una palabra; de suerte que tarde o temprano los compromisos se vencen, los plazos caen i las hipotecas pasan de una mano a otra. Pero ¿quién no ve que un banco es en todo opuesto al monopolio? ¿Qué hace el país con establecer el Banco Nacional en la forma que yo propongo? ¿A caso va a negociar con fondos propios i con ruina de los particulares? no, señores, el banco trabaja con fondos extranjeros, pagando un módico interes mas reducido del que se cobra en el país, i no teniendo otros gastos que los que exige la oficina de la empresa, todo lo demas va al beneficio de los particulares; serán cantidades que se pondrán en circulacion para promover la industria, el trabajo i alzar los negocios en jeneral del estado de abandono en que se encuentran. Esto no puede, señores, llamarse monopolio; este nombre está en abierta contradiccion con el objeto benéfico i bueno, santo de la institucion. Si este fuese monopolio, ¡ojalá, diriamos todos, que el Estado espendiera los artículos de primera necesidad, como lo hacen Francia, Inglaterra i Alemania!—I sobre todo, si esto se llama monopolio, ¡santo monopolio es entonces! i vengan al país los monopolios de esta especie que tan directamente i de un modo el mas positivo consultan las necesidades públicas!

Me parece, pues, haber probado mas que suficiente la necesidad de que haya un Banco Nacional en el país, a endida la escasez de numerario: es menester crear un nuevo manantial de riqueza que derrame sus beneficios sobre todos, como el jugo de la planta que desde la raiz se difunde i llega hasta la última estremidad de la rama mas alta: este manantial para mí no puede ser otra cosa que un Banco Nacional.

La segunda proposicion consiste en la utilidad i conveniencia que traerá al país esta institucion.

La utilidad del Banco Nacional, como de cualquier empresa, está en razon de la facilidad que hai de poder hacer negocios lucrativos sin mayor gravámen de la empresa ni del público.

¿Quién podria dudar por un solo momento que seria mas útil i provechoso que en lugar de pagar por un capital el 10 o el 8 por ciento, se pudiese obtener ese mismo capital pagando sola

mente un seis o un siete por ciento cuando mas? I cuando hai una desproporcion de esta naturaleza ¿quién no ve la grande ventaja del proyecto?—Que se pueden obtener del extranjero fondos que permitan jirarlos en el Banco Nacional al limitado interde un 7 por ciento, lo probaré mas tarde.—I si todo esto se puede conseguir, no es verdad que será rara, la industria, raro el trabajo que no produzca lo suficiente para pagar este interes? Por consiguiente fundemos este banco, i la industria recibirá vida en toda su estension. Los que no puedan valerse de su propia responsabilidad, se valdrán de la ajena, i esto sin duda producirá confianza, restablecerá el crédito perdido, podrá negociarse con buena fé sin temor de verse engañados ni entrampados ¿Quién no ve a primera vista los inmensos beneficios que traeria al país una institucion de esta clase? Solamente un ciego, un insensato podria desconocerlos.

Pues bien, no seria esta la única ventaja que produjera el Banco Nacional en Chile, tendria la otra de procurar a un sin número de deudores la facultad de poderse safar de cualquiera grávamen que sobre él pese por los empeños contraidos con otros establecimientos de igual naturaleza, que exigen un interes exorbitante, un interes mayor del fruto de sus propiedades raíces hipotecadas; un interes mayor que su industria. Fácil, mui fácil se hace explicar esta verdad; por que ¿quién seria aquél que continuase pagando el 9, el 10 por ciento cuando tenia facultad de ir al Banco Nacional i tomar igual capital al 7 por ciento i nada mas, no exijiéndosele mayores garantías de lo que le han exijido en el banco particular?—¿Quién le prohibiria trasladar sus hipotecas al Banco Nacional, cuando viere una ventaja tan positiva, tan clara i tan directa?—Las mismas personas que se ven en peligro de verse desposeidos de sus fundos, de sus casas, de sus bienes gravados con inmensas hipotecas ¿cómo no harian todo esfuerzo para sacarlos de la Caja Hipotecaria, satisfaciendo lo que deben para trasferir las mismas garantías al Banco Nacional que le proporciona capitales a un interes mas ventajoso?—¿Habrà uno solo de los que se ven agobiados por no poder alcanzar a pagar su dividendo semestral en la Caja Hipotecaria, que no adopte como ancla de salvacion este partido, cuando ofreciendo las mismas garantías, obtendrá al 7 por ciento lo que le cuesta un 8. ¿Cuántos no habrán de esos deudores de los 6 millones que jira la Caja Hipotecaria, que no le digan «ahí va su plata, descárgueme Ud. de mi hipoteca, devuélvame libre mi fundo, que voi a ofrecerlo al Banco Nacional, a donde voi mui derechito a ganar el 1 por ciento que Ud. me hace pagar demas» ¿Cuántos hombres que se ven ahorcados por la Caja Hipotecaria, no podrian salvarse merced al buen crédito restablecido en el país por el Banco Nacional! ¿Quién rehusará socorrer por el momento a un amigo, a un pariente, ayudándole a sacar sus hipotecas de la Caja Hipotecaria para trasladarlas inmediatamente al Banco Nacional? Nadie, yo lo creo, porque teniendo que pagar un interes mas limitado, este estaria en proporcion de los recursos, de los productos de las mismas propiedades i de la industria de cada cual.

¿Quién podrá, pues, por un solo momento negar todas estas ventajas que traeria al país el establecimiento del Banco Nacional?—Quisiera ver cuál seria el hombre que se opusiese al proyecto por miedo de que pronto fuesemos a concluir con el Banco Hipotecario; «quisiera ver a esa persona para decirle de voz en grito: ¡ojalá que concluyese de esta manera el Banco Hipotecario! seria ciertamente

la salvacion del país»—Esos seis millones que me ganan el 8 por ciento pasarian al Banco Nacional, donde solo se cobrará el 7. Véase, pues, la gran ventaja que desde luego se obtendria con la rebaja del 1 por ciento. Los billetes del mismo Banco Hipotecario subirian inmediatamente de valor i estaria mas que a la par; i este crédito no se limitaría solamente al interior del país, si no que se estenderia al extranjero, en toda parte del mundo comercial; mientras que ahora todo marcha en proporcion de las alzas i bajas, del mayor o menor interes de la plaza. Esta sola ventaja que se considere, seria bastante segun mi modo de ver, para establecer la conveniencia i la utilidad de un Banco Nacional, como idea maravillosa, como ancla de salvacion del país.

Antes de pasar al tercer punto de la cuestion, suplicaria al señor Presidente que se sirviese mandar suspender por un momento la sesion, porque estoy cansado, i no podria continuar esponiendo las demas razones que militan en favor del proyecto.

Se suspendió la sesion; pero habiéndose retirado algunos de los señores Senadores, i no quedando número suficiente, se mandó le vantar la sesion a las dos i media de la tarde.

CAMARA DE DIPUTADOS.

SESION 5.^a ORDINARIA EN 24 DE JUNIO DE 1862.

Se abrió a la 1³/₄ i se levantó a la 4¹/₄ de la tarde.

Presidencia del señor Varas.

Asistieron 38 señores Diputados.

SUMARIO.

Lectura i aprobacion del acta.—Cuenta del señor Secretario.—El señor Arteaga Alemparte anuncia una interpelacion al señor Ministro de Relaciones Exteriores.—Indicacion del señor Hurtado.—Id. del señor Bascuñan Guerrero.—Son aprobadas.—Discusion del art. 2.^o de la lei sobre el modo de reintegrar los tribunales de justicia.—Indicaciones del señor Infante, del señor Sotomayor i del señor Presidente.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.^o de un Mensaje de S. E. el Presidente de la República pidiendo la autorizacion del Congreso para que residan cuerpos del ejército en el lugar de las sesiones de éste i diez leguas a su circunferencia. Quedó en tabla.

2.^o de un oficio del Senado con que remite aprobado el proyecto de lei sobre el feriado i las horas del despacho de los tribunales de justicia. Quedó en tabla.

3.^o de un oficio con que el señor Ministro de Marina remite dos ejemplares con parte de los documentos de la Memoria de su Departamento, no pudiendo remitir mas por las dificultades materiales de la impresion i escusándose por el mal estado de su salud de no presentarse personalmente en la Cámara. Se mandó archivar.

4.^o del siguiente informe de la Comision de Lejislacion i Justicia:

«La Comision de Lejislacion i Justicia ha examinado el proyecto de lei relativo al nombramiento de defensores de menores, ausentes i obras pías; i es de sentir que esta Honorable Cámara debe prestarle su aprobacion, en los términos siguientes:

Art. 1.^o En los departamentos en que haya juzgado de letras, se nombrará una o mas personas que desempeñen los cargos de defensores jenerales de